

"2013. Año del 30 Aniversario de la vuelta de la democracia"



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 2.13.02

**DIRECCION GENERAL DE
PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

Auditoría de Gestión

Período 2012

Buenos Aires, Diciembre 2013

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**AV. CORRIENTES 640 - 5TO. PISO -
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Eduardo Epszteyn

Dr. Alejandro Fernandez

Ing. Adriano Jaichenco

Ing. Facundo Del Gaiso

Dra. María Victoria Marcó

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.13.02

NOMBRE DEL PROYECTO:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO. AUDITORÍA DE GESTIÓN.

PERIODO BAJO EXAMEN: AÑO 2012

EQUIPO DESIGNADO:

DRA. (CP) NORA SIDE (DIRECTORA DE PROYECTO)

DRA. MARIA NOEL GRINFELD LAMAS (SUPERVISORA A CARGO)

**OBJETO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
(UNIDAD EJECUTORA 556) PROGRAMA 13 PLANEAMIENTO EDUCATIVO
– ACTIVIDAD 3 - INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA.**

**OBJETIVO: EVALUAR LA ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS AL
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES EN TÉRMINOS
DE EFICACIA Y EFICIENCIA**

**APROBADO POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN DE COLEGIO DE
AUDITORES GENERALES DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2013**

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Diciembre 2013										
Código de Proyecto	2.13.02										
Denominación del Proyecto	Dirección de Planeamiento Educativo. Auditoría de Gestión										
Período examinado	2012										
Programa auditado	Programa 13, Actividad 3.										
Unidad Ejecutora	Dirección General de Planeamiento Educativo (Unidad Ejecutora 556)										
Objeto de la Auditoría	Unidad Ejecutora: 556 - Dirección General de Planeamiento Educativo Programa 13: Planeamiento Educativo Actividad 3: Investigación y Estadística. <table border="1" data-bbox="534 1120 1337 1227"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Actividad</th> <th>Sanción</th> <th>Vigente</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>3</td> <td>12.277.752</td> <td>9.659.744</td> <td>9.537.011</td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado	13	3	12.277.752	9.659.744	9.537.011
Programa	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado							
13	3	12.277.752	9.659.744	9.537.011							
Objetivos de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.										
Limitaciones al alcance	La Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa (DGECE) no proveyó la matrícula final del año 2012 por encontrarse en procesamiento ¹ .										
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se realizaron desde el 5 de febrero de 2013 culminando las mismas el 28 de junio de 2013.										

¹ En respuesta al requerimiento inicial, informó que "el relevamiento de matrícula final 2012 vía web de los niveles inicial, primario y medio de la educación común, a la fecha se encuentra en campo" (26/02/13).

<p>Aclaraciones Previas</p>	<p>✓ <i>Estructura.</i></p> <p>La Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa fue creada por Decreto 226/GCBA/12² con dependencia directa del Ministerio de Educación. Anteriormente funcionaba como una dirección operativa dentro de la Dirección de Planeamiento Educativo, al igual que Investigación y Estadística³. Dentro de su órbita se encuentran dos Gerencias Operativas: la de Investigación y Estadística y la de Evaluación Educativa. La Gerencia Operativa de Investigación y Estadística (GOIyE) tiene a su cargo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procurar y producir la información cualitativa y cuantitativa sobre el Sistema Educativo de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de permitir la realización del análisis prospectivo de la realidad local. • Recopilar la documentación que generan las distintas dependencias del Ministerio vinculadas a la calidad educativa. <p>✓ <i>Análisis Normativo</i></p> <p>La Ley Nacional 17.622/1968 creó el Instituto de Estadísticas y Censos, estableció sus objetivos y funciones. El funcionamiento del Sistema Estadístico Municipal como parte del Sistema Estadístico Nacional fue implementado por la Ordenanza 35.386/CD/1979⁴. La Ordenanza 35.386/CD/1979 fue reglamentada por la Resolución 1701/SED/1997⁵ y posteriormente fue modificada por la Resolución 13.081/MECG/11⁶.</p> <p>La Resolución 13.081/MECG/11 determina que la Gerencia Operativa de Investigación y Estadística está encargada de distribuir y recuperar los instrumentos de relevamiento de información, a través de las supervisiones, supervisiones técnicas, coordinaciones o autoridades responsables de las respectivas direcciones generales y direcciones operativas. Y establece la obligación de que todos los establecimientos educativos de gestión estatal y gestión privada respondan en forma oportuna y veraz, a los</p>
--	---

² BOCBA 3916 (15-05-2012) modifica a partir del 1º de febrero de 2012 la estructura organizativa del Ministerio de Educación.

³ En las estructuras anteriores dependía de la Dirección General de Planeamiento Educativo Decreto 660/GCBA/11, Decreto 1064/GCBA/2009, Decreto 2075/GCBA/2007 (como Dirección Operativa de Evaluación Educativa y Dirección Operativa de Investigación y Estadística).

⁴ BO 16.173, del 05 12 1979. La ley Nacional 17.622/68 fue reglamentada por Decreto 3110/70.

⁵ No publicada

⁶ BOCBA 3857 del 17-02-2012

	<p>instrumentos de relevamiento de información (electrónicos y/o de otra naturaleza) propuestos o elaborados por la GOlyE, con la finalidad de dar continuidad a las estadísticas educativas y de atender a las necesidades derivadas de la gestión de gobierno.</p> <p>✓ <i>Protección de Datos Personales</i></p> <p>La protección de los datos personales, su difusión y confidencialidad están regulados por la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de Datos Personales (adherida por la Ciudad), la Ley 1.845/LCBA/05⁷ de Protección de Datos Personales, y tutelados por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art. 16°).</p> <p>✓ <i>Dirección General de Tecnología Educativa</i></p> <p>Se requirió información a la DGTE, la que fue oportunamente proporcionada. Posteriormente se realizó una entrevista con autoridades del área a los fines de ampliar la información anteriormente requerida, y no pudo obtenerse⁸ la suscripción del acta. Si bien la información fue nuevamente requerida por nota⁹, la misma no fue respondida al momento de cierre del informe preliminar.</p>
<p>Comentarios</p>	<p>La Gerencia Operativa de Investigación y Estadística (GOlyE) tiene como objetivo principal el de realizar el Relevamiento Anual y los operativos de Matrícula Inicial y Matrícula Final.</p> <p>El RA fue requerido al organismo auditado a lo cual informó¹⁰ que tenía un “retraso generalizado” en todo el país debido a que los cuadernillos que se distribuyen a cada establecimiento para la recolección de los datos fueron entregados por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) a la Gerencia Operativa de Investigación y Estadística (GOIE) recién en el mes de julio de 2012¹¹ y que esta demora se trasladó a todo el proceso de carga, verificación y consistencia de los datos.</p>

⁷ BOCBA 2494 del 03-08-2006

⁸ La entrevista se realizó el viernes 15 de junio de 2013. El día 17 de junio se envió por mail un borrador del acta al Director General del área para acordar el texto definitivo de la misma. En reiteradas oportunidades, vía mail y telefónicamente se reiteró el pedido, y dada la falta de respuesta con fecha 4 de julio se envió una nota requiriendo información.

⁹ Nota 1727/AGCBA/2013 cuyo vencimiento fue el día 11-07-13.

¹⁰ En respuesta a la Nota 249/AGCBA/2013, recibida el 26/02/2013.

¹¹ Informa el auditado que los cuadernillos fueron recibidos en la Gerencia Operativa el 6 de julio de 2012, y que no se conservó remito de la recepción, ya que habitualmente se descarta una vez que se constata con la DINIECE que la cantidad de cajas recibidas es la correspondiente a la jurisdicción (en respuesta a la Nota 1343/AGCBA/2013)

En relación a los relevamientos de MI y MF del período 2012 el auditado informó:

- Ambos operativos fueron reiniciados en el año 2012.
- Hasta el año 2008 se relevaba la matrícula inicial y final de Gestión Estatal en todos los niveles y modalidades de enseñanza formal en formato papel.
- En el año 2012, se dispuso que el relevamiento de *matrícula inicial* vía web (Sistema de Relevamiento de Matrículas - UTN) se implementara sólo en el *nivel medio común*. Y el relevamiento de *matrícula inicial* de los *niveles inicial y primario común* se realizara a través del Sistema de Gestión Escolar (SGE) implementado por la Dirección General de Tecnología Educativa.
- Respecto de los datos del relevamiento de *matrícula final*, el auditado informó que fue realizada vía web y que "a la fecha se encuentra en campo"¹².

El Sistema de Relevamiento de Matrículas (UTN) tiene su origen en un convenio de colaboración suscripto entre el GCBA y la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Buenos Aires¹³, en año 2003. El objeto es favorecer la colaboración entre las entidades firmantes en tareas que sean de interés común.

El Sistema de Gestión Escolar (SGE) tiene como finalidad el registro y seguimiento de los datos de los alumnos y establecimientos educativos de gestión estatal de nivel inicial y primario, para facilitar la tarea administrativa de los directores de escuelas, supervisiones, direcciones de área y el Ministerio en general. De acuerdo a lo informado por la DGTE si bien pueden tomar sus bases de datos para trabajar en información estadística, el Sistema de Gestión Escolar no fue concebido como un sistema para llevar a cabo los operativos de matrícula.

✓ *Procedimientos realizados*

Se verificaron las bases de datos de matrícula inicial

¹² En respuesta a la Nota 249/AGCBA/2013 recibida el 26-02-2013

¹³ Aprobado por la Ley N° 1.150/LCBA/2003 (BOCABA N° 1.820)

	<p>proporcionadas por el organismo auditado y por la DGTE respecto de las áreas y niveles donde se realizó el operativo. Asimismo, se requirió a dichas áreas similar información.</p> <p>También se solicitó al resto de las áreas dependientes de la Dirección General de Gestión Estatal y a la Dirección de Gestión de Educación Privada información relacionada con el relevamiento de la matrícula y la comunicación de los datos a otras áreas.</p>
<p>Observaciones Principales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. A partir del año 2009 fueron discontinuados los operativos de Relevamiento Estadístico de Matrícula Inicial y Final de los establecimientos escolares dependientes de Gestión Estatal, reiniciándose en el año 2012. 2. No se proporcionaron los datos correspondientes al relevamiento de matrícula final 2012 por no encontrarse procesada¹⁴ (ver Limitación al Alcance). 3. En 2012 no se realizó relevamiento estadístico de matrícula inicial y final en el área de educación especial. 4. En 2012 no se realizó relevamiento estadístico de matrícula inicial y final en el área de Adulto y Adolescente y de Educación y Trabajo. 5. No se realiza relevamiento estadístico de matrícula inicial y final en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación de Gestión Privada. 6. Los datos de matrícula inicial relevados en 2012 son incompatibles entre sí, debido a que los sistemas utilizados para su carga no contienen las mismas variables, lo cual afecta la calidad de los mismos. 7. Se detectaron diferencias entre la información de Matrícula Inicial 2012 suministrada por la DGECE y la

¹⁴ En respuesta a la Nota 249/AGCBA/2013 "El relevamiento de matrícula final 2012 vía web de los niveles inicial, primario y medio de la educación común, a la fecha se encuentra en campo". En respuesta a la Nota 740/AGCBA/2013 "Con respecto a la matrícula final, la fecha original de cierre era el 28 de febrero del corriente año. Pasada dicha fecha se han otorgado sucesivas prórrogas, que se extenderán hasta contar con el 100% de las unidades educativas cargadas. A la fecha se ha completado la carga del 89% de las unidades educativas afectadas"

	<p>enviada por la DGTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. En el nivel inicial¹⁵ se detectaron 673 alumnos más en la base de datos de la DGECE, advirtiéndose que se encuentran repetidos los ID de los alumnos. b. En el nivel medio común hay 903 alumnos más en la base de datos de la DGTE. c. En el nivel medio común se detectaron dos establecimientos escolares que no contienen datos de matrícula en la base de datos proporcionada por la DGTE¹⁶. d. En el nivel medio (Educación Artística) se detectó una diferencia de 2965 alumnos más informados por la DGTE que los informados por la DGECE¹⁷, advirtiéndose que 6 establecimientos escolares (que tendrían diversas modalidades educativas y/o planes de estudio y/o secciones y/o turnos) no se encuentran en la base de datos proporcionada por la DGECE con lo cual no fue relevada su matrícula. <p>8. Se detectaron diferencias entre la información de matrícula inicial del año 2012 proporcionada por la DGECE y la informada por las respectivas áreas, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Respecto de la Dirección del Área de Educación Inicial, se detectaron 3.964 alumnos matriculados menos en la base de datos de la DGECE. b. Respecto de la Dirección del Área de Educación Primaria, se detectaron 1587 alumnos matriculados más en la base de datos de la DGECE. c. En el nivel medio (Educación Técnica) no coincide la matrícula informada por la DGECE
--	--

¹⁵ La matrícula total enviada por la DGECE (GOIyE) está compuesta por la suma que resulta de las "vacantes confirmadas" y las de "lista de espera" (39.938 + 7.382 = 44.320) Se verificaron los ID de los alumnos que componen la lista de espera, y sobre un total de 7.382 componentes de ese ítem, 673 casos corresponden a ID de alumnos repetidos (9,12%).

¹⁶ El Colegio N° 13 DE 18 "Cnel. De Marina Tomás Espora" y la Escuela de Educación Media N° 3 DE 4 de Palos s/n, la DGECE le asigna una matrícula total de 872 y 118 alumnos respectivamente, mientras que la DGTE ambos establecimientos no tienen datos de matrícula (se consigna como "Nula")

¹⁷ Escuela de Danzas N° 3 DE 01 Aída Victoria Mastrazzi, Escuela de Bellas Artes N° 100 DE 13 "Rogelio Yrurtia", Escuela de Danzas N° 01 DE 13 "Nelly Ramicone", Escuela de Cerámica N° 200 DE 18 "Fernando Arranz", Escuela de Danzas N° 02 DE 18, Escuela de Bellas Artes N° 100 DE 21 "Lola Mora".

con la informada por el área que registra 251 alumnos matriculados más.

9. En el nivel medio (Educación Técnica) se detectó un establecimiento escolar cuyo domicilio no coincide en la oferta educativa del GCBA¹⁸ y el informado por la DGECE¹⁹.
10. En el nivel medio común, difieren las comunas donde se ubican dos establecimientos escolares según la información proveniente de la DGTE y la información que figura en la oferta educativa de la página web del GCBA²⁰
11. La DGECE no provee información oportuna del sistema educativo que permita a las áreas efectuar el seguimiento de indicadores educativos y efectuar su correspondiente evaluación de gestión.
12. Se detectaron inconsistencias en la información proporcionada por el organismo auditado en relación al personal que desempeña tareas en el año 2012 ya que no coincide el listado de personal informado con el organigrama acompañado.

Conclusión

Se observa que el área no releva la totalidad de los datos estadísticos del sistema educativo, lo cual supone la ausencia de una herramienta imprescindible para medir y evaluar la gestión e implica el incumplimiento de las responsabilidades asignadas.

Por otro lado, los datos estadísticos debieran ser consistidos en forma oportuna.

Se advierte una falta de articulación y coordinación entre el organismo auditado y la Dirección General de Tecnología Educativa en la administración de los datos estadísticos, lo que dificulta el cumplimiento de las responsabilidades de las áreas.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DIRECCION DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

¹⁸ Publicada en la página web: www.buenosaires.gob.ar

¹⁹ Escuela Técnica N° 36 DE 15 en Ballivián 2329 y en Galván 3700 respectivamente.

²⁰ La Escuela de Comercio N° 6 DE 13 de Av. Escalada 2890 para DGTE se ubica en la Comuna 8 y en la oferta educativa del área corresponde a la Comuna 9; la Escuela de Comercio N° 17 DE 7 de Fragata P. Sarmiento 1817 para la DGTE se ubica en la Comuna 11 y para la oferta educativa del área a la Comuna 15.

PROYECTO Nº 2.13.02

DESTINATARIO

Señora
 Presidente de la
 Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Lic. María Eugenia Vidal

S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136° y por la Resolución Nº 340-AGCBA-12, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa (DGECE) del Ministerio de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

I.- Objeto

Jurisdicción Nº 55: Ministerio de Educación
 Unidad Ejecutora: 556 - Dirección General de Planeamiento Educativo
 Programa 13: Planeamiento Educativo
 Actividad 3: Investigación y Estadística

Programa	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
13	3	12.277.752	9.659.744	9.537.011

Fuente: Elaboración propia con datos del SIGAF

II.- Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.

III.- Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución Nº 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- 1) Recopilación y examen de la normativa aplicable y vigente (**Anexo I**)

- 2) Relevamiento de la estructura orgánica y los circuitos administrativos del organismo auditado.
- 3) Entrevistas realizadas a funcionarios de la Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa y de la Dirección General de Tecnología Educativa.
- 4) Relevamiento de documentación proporcionada por la Dirección auditada, la Dirección General de Tecnología Educativa, la Dirección de Área de Educación Inicial, la Dirección de Área de Educación Primaria, la Dirección de Educación Media, la Dirección de Educación Artística, la Dirección de Educación Técnica, la Dirección de Formación Docente, la Dirección del Adulto y Adolescente, la Gerencia Operativa de Educación y Trabajo, la Dirección General de Educación de Gestión Privada, Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa y la Escribanía General de la Ciudad de Buenos Aires.

IV.- Limitaciones al Alcance

La Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa (DGECE) no proveyó la matrícula final del año 2012 por encontrarse en procesamiento²¹.

V.- Aclaraciones Previas

A) Estructura de la Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa

La Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa fue creada por Decreto 226/GCBA/12²² con dependencia directa del Ministerio de Educación. Anteriormente funcionaba como una dirección operativa dentro de la Dirección de Planeamiento Educativo, al igual que Investigación y Estadística²³.

Sus responsabilidades primarias son las siguientes:

- Sistematizar un esquema de funcionamiento, relevamiento y difusión de información.
- Evaluar al Sistema Educativo de la CABA.

²¹ En respuesta al requerimiento inicial, informó que “*el relevamiento de matrícula final 2012 vía web de los niveles inicial, primario y medio de la educación común, a la fecha se encuentra en campo*” (26/02/13).

²² BOCBA 3916 (15-05-2012) modifica a partir del 1º de febrero de 2012 la estructura organizativa del Ministerio de Educación.

²³ En las estructuras anteriores dependía de la Dirección General de Planeamiento Educativo Decreto 660/GCBA/11, Decreto 1064/GCBA/2009, Decreto 2075/GCBA/2007 (como Dirección Operativa de Evaluación Educativa y Dirección Operativa de Investigación y Estadística).

- Impulsar y sostener un proceso de evaluación permanente del proceso educativo.
- Producir y difundir estudios sobre el sistema educativo de la CABA.
- Custodiar y difundir la documentación que generan las distintas dependencias del Ministerio vinculadas a la evaluación educativa.
- Producir y difundir la cartografía referida al sistema educativo de la CABA, los análisis territoriales, sociales y educativos.

Dentro de su órbita se encuentran dos Gerencias Operativas: la de Investigación y Estadística y la de Evaluación Educativa.

La Gerencia Operativa de Investigación y Estadística (GOIyE) tiene a su cargo las siguientes acciones:

- Procurar y producir la información cualitativa y cuantitativa sobre el Sistema Educativo de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de permitir la realización del análisis prospectivo de la realidad local.
- Recopilar la documentación que generan las distintas dependencias del Ministerio vinculadas a la calidad educativa.

La GOIyE está organizada en cinco áreas²⁴, cuyas funciones se resumen a continuación:

- Estadística

El área de Estadística tiene la responsabilidad de producir las estadísticas del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es el referente jurisdiccional en la Red Federal de Información Estadística (REDFIE) y la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DINIECE) del Ministerio de Educación de la Nación.

- Investigaciones

Los equipos de investigación tienen como función prioritaria la generación de conocimientos sistemáticos, relevantes y aplicables en la toma de decisiones. La Gerencia Operativa de Investigación y Estadística participa en la Red Federal de Investigación Educativa del Ministerio de Educación de la Nación.

²⁴ Según la información que consta en la página web www.buenosaires.gov.ar - educación -.

- Indicadores Educativos

El equipo desarrolla estudios que sirven de insumo para la toma de decisiones, el planeamiento educativo, el seguimiento y monitoreo de acciones de política educativa. Entre estos estudios se destacan los de diagnóstico y prospectiva educativa basados en metodologías y abordajes cuantitativos a partir de información sociodemográfica y educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Mapa Escolar

Mapa Escolar es el área responsable de desarrollar el Sistema de Información Geográfica de Educación (SIGE) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la georreferenciación y análisis de la información generada en la Gerencia Operativa de Investigación y Estadística y en otras áreas del Ministerio de Educación.

- Centro de Información y Documentación Educativa (CINDE)

El Centro de Información y Documentación Educativa es el área responsable de reunir, organizar, procesar y poner a disposición de los usuarios el material documental y bibliográfico producido por el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otros organismos públicos y privados de la Ciudad de Buenos Aires, de otras jurisdicciones, de otros países y de organismos internacionales vinculados con la educación.

El CINDE es el referente jurisdiccional en el Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE).

Asimismo, se requirió información a la DGECE con respecto a la dotación de personal que se desempeñó en el año 2012.

Según los listados de personal informados había un total de 105 agentes, 13 de ellos desempeñando funciones en la Dirección General, 61 en la GOlyE y 31 en la GOEE. En los listados de personal solo se discrimina por área en la GOlyE y no en la GOEE.

Por otro lado, de la comparación del organigrama²⁵ y los listados de personal, surgen diferencias respecto del total de agentes y de las áreas donde desempeñan funciones.

B) Análisis Normativo

²⁵ El organigrama indica que el total de agentes en 2012 era de 121, desempeñando 16 de ellos funciones en la dirección general, 73 en la GOlyE y 32 en la GOEE.

La Ley Nacional 17.622/1968 creó el Instituto de Estadísticas y Censos, estableció sus objetivos y funciones. El funcionamiento del Sistema Estadístico Municipal como parte del Sistema Estadístico Nacional fue implementado por la Ordenanza 35.386/CD/1979²⁶.

EL Sistema Estadístico Municipal (SEM) es el conjunto de elementos orgánicos que tiene por tarea agrupar metódicamente información referida a hechos y actividades ocurridos en el ámbito municipal, que se prestan a una valuación numérica, con la finalidad de permitir a los distintos niveles de administración municipal, una correcta toma de decisiones, y además satisfacer otras necesidades públicas y privadas.

El SEM está compuesto por la Dirección de Estadísticas y Censos, y los organismos de estadística y relevamiento de datos de cada Secretaría y Ente Autárquico.

Según la normativa mencionada, el relevamiento de datos es la primera función que se realiza en todo proceso de información. Esta función debe ser ejecutada en todos los ámbitos de interés; consiste en captar y registrar aquellos hechos que sean objeto de interés estadístico.

La Ordenanza 35.386/CD/1979 fue reglamentada por la Resolución 1701/SED/1997²⁷ y posteriormente fue modificada por la Resolución 13.081/MECG/11²⁸.

La Resolución 1701/GCBA/SED/1997 mantiene vigente su art. 3º en el sentido de que *"La información proporcionada a través de los instrumentos de relevamiento mencionados tendrá carácter de declaración jurada"*

La Resolución 13.081/MECG/11 determina que la Gerencia Operativa de Investigación y Estadística está encargada de distribuir y recuperar los instrumentos de relevamiento de información, a través de las supervisiones, supervisiones técnicas, coordinaciones o autoridades responsables de las respectivas direcciones generales y direcciones operativas.

Y establece la obligación de que todos los establecimientos educativos de gestión estatal y gestión privada respondan en forma oportuna y veraz, a los instrumentos de relevamiento de información (electrónicos y/o de otra naturaleza) propuestos o elaborados por la GOIyE, con la finalidad de dar continuidad a las estadísticas educativas y de atender a las necesidades derivadas de la gestión de gobierno.

²⁶ BO 16.173, del 05 12 1979. La ley Nacional 17.622/68 fue reglamentada por Decreto 3110/70.

²⁷ No publicada

²⁸ BOCBA 3857 del 17-02-2012

Finalmente, en el año en curso se dictó la Resolución 43/ME/13²⁹ que encomienda a todas las dependencias del Ministerio de Educación brindar apoyo a la Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa con la finalidad de lograr la recolección, consistencia, procesamiento y difusión de la información proveniente del Relevamiento Anual, de los operativos de relevamiento de matrícula, y de toda otra acción de recolección de información.

➤ *Protección de datos personales*

La protección de los datos personales, su difusión y confidencialidad están regulados por la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de Datos Personales (adherida por la Ciudad), la Ley 1.845/LCBA/05³⁰ de Protección de Datos Personales, y tutelados por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art. 16°).

En el ámbito educativo, la Ley de Educación Nacional N° 26.206³¹ en su Art. 95° indica que las variables objeto de información y evaluación del funcionamiento del sistema educativo son las siguientes: cobertura, repetición, deserción, egreso, promoción, sobreedad, origen socioeconómico, inversiones y costos, los procesos y logros de aprendizaje, los proyectos y programas educativos, la formación y las prácticas de docentes, directivos y supervisores, las unidades escolares, los contextos socioculturales del aprendizaje y los propios métodos de evaluación.

Asimismo, menciona que se harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa (Art. 97°). Y crea el Consejo Federal de Educación, como organismo interjurisdiccional, de carácter permanente, como ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, presidido por el Ministro de Educación Ciencia y Tecnología e integrado por las autoridades responsables de la conducción educativa de cada jurisdicción y tres representantes del Consejo de Universidades (Art. 116°).

La ley 1.845/LCBA/05 regula en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires el tratamiento de datos personales referidos a personas físicas o de existencia ideal, asentados o destinados a ser asentados en archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires.

C) Dirección General de Tecnología Educativa

²⁹ De fecha 16-01-13.

³⁰ BOCBA 2494 del 03-08-2006

³¹ Promulgada el 27/12/2006

Se requirió información a la DGTE, la que fue oportunamente proporcionada. Posteriormente se realizó una entrevista con autoridades del área a los fines de ampliar la información anteriormente requerida, y no pudo obtenerse ³² la suscripción del acta.

Si bien la información fue nuevamente requerida por nota³³, la misma no fue respondida al momento de cierre del informe preliminar.

Las tareas de campo se realizaron desde el 5 de febrero de 2013 culminando las mismas el 28 de junio de 2013.

VI. Comentarios

La Gerencia Operativa de Investigación y Estadística (GOIyE) tiene como objetivo principal el de realizar el Relevamiento Anual y los operativos de Matrícula Inicial y Matrícula Final.

1. Relevamiento Anual (RA)

El Relevamiento Anual se realiza desde el año 1996 y es organizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Es un operativo de carácter censal cuya unidad de relevamiento y análisis son las unidades educativas y recoge, al 30 de abril de cada año, la información consolidada a nivel nacional sobre los establecimientos estatales y privados, de todos los niveles y tipos de educación. Permite registrar los alumnos que, a poco más de un mes de haber comenzado las clases, continúan en el sistema. Esta estabilidad de la matrícula es una condición especialmente relevante ya que el principal objetivo de este relevamiento es garantizar la comparabilidad a nivel nacional.

La Resolución N° 48/95 del Consejo Federal de Educación, aprobó y reguló los criterios y acciones para la implementación del Sistema Federal de Información Educativa y sentó las bases del Relevamiento Anual –RA- y de su implementación a través del funcionamiento en red de las áreas de estadística educativa nacional y jurisdiccionales.

Las variables que incluye son:

- Unidades educativas
- Alumnos matriculados

³² La entrevista se realizó el viernes 15 de junio de 2013. El día 17 de junio se envió por mail un borrador del acta al Director General del área para acordar el texto definitivo de la misma. En reiteradas oportunidades, vía mail y telefónicamente se reiteró el pedido, y dada la falta de respuesta con fecha 4 de julio se envió una nota requiriendo información.

³³ Nota 1727/AGCBA/2013 cuyo vencimiento fue el día 11-07-13.

- Alumnos por edad (al 30 de junio)
- Alumnos Repetidores
- Alumnos con Sobreedad
- Alumnos promovidos
- Alumnos egresados
- Cargos docentes y no docentes

Se requirió información a la Dirección Nacional Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE)³⁴ del Ministerio de Educación de la Nación, que informó que los operativos de RA son planificados y coordinados por la Dirección de Información y Estadística de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) en el marco de la Red Federal de Información Educativa (RedFIE), que conforman las Unidades de Estadística de cada una de las jurisdicciones.

La Unidad de Estadística Educativa de la Ciudad de Buenos Aires que funciona en la Gerencia Operativa de Investigación y Estadística del Ministerio de Educación es el referente jurisdiccional ante la RedFIE y la DiNIECE.

Para la realización del RA, el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la DiNIECE presta asistencia técnica y financiera a las unidades estadísticas y anualmente suscribe un convenio por el cual se compromete a transferir a la Unidad Estadística fondos destinados a la realización del operativo para: 1) capacitación y logística del operativo, 2) recupero y carga de los cuadernillos, e 3) insumos informáticos y mantenimiento de equipos.

En el Anexo de la Resolución CFE N° 92/2009³⁵ se regulan las obligaciones de los distintos actores intervinientes en el proceso de diseño, implementación y extracción de datos del RA. A continuación se señalan algunas de las funciones de:

El Ministerio de Educación Nacional

- Propondrá las definiciones conceptuales, metodológicas y operativas que aseguren la homogeneidad y comparabilidad de los datos del RA, para su discusión y acuerdo en las reuniones de la RedFIE.
- Proveerá a las jurisdicciones los instrumentos de captación de datos, asegurando que estén disponibles en las unidades de estadística educativa a fines del mes de febrero de cada año.
- Proveerá el equipamiento y el sistema informático para la carga, procesamiento y consistencia de los datos relevados, así como un sistema para la consulta de las bases y la producción de información.

³⁴ En respuesta a la Nota 846/AGCBA/2013

³⁵ De fecha 17-12-2009.

- Brindará capacitación y asistencia técnica en temas metodológicos, informáticos y de producción de información
- Consolidará la base nacional homologando la información de las bases jurisdiccionales en una única estructura educativa que permita la comparabilidad entre las adoptadas por las jurisdicciones.
- Para garantizar la oportunidad de la información tendrá la facultad de cerrar la base nacional consolidada con las bases disponibles al último día hábil de cada año.
- Difundirá la información consolidada de acuerdo a la normativa vigente.

Los Ministerios de Educación jurisdiccionales:

- Comprometerán a las autoridades de los establecimientos educativos en la carga de datos requeridos en el cuadernillo en tiempo y forma en cumplimiento con las normativas jurisdiccionales, como responsable de la producción de información sobre las unidades y servicios educativos a su cargo.
- Instrumentarán los mecanismos necesarios para que todos los establecimientos -estatales y privados, de jurisdicción municipal, provincial o nacional- completen los cuadernillos de captación al día 30 de abril de cada año y los envíen a la Unidad de Estadística Educativa correspondiente dentro de los primeros quince días de recibido en el establecimiento.

Las Unidades de Estadística Educativa jurisdiccionales

- Las unidades de estadística educativa otorgarán la Clave Única de Establecimiento (CUE) a toda institución educativa reconocida oficialmente y serán responsables del mantenimiento y constante actualización del Archivo Maestro de Establecimientos.
- Serán responsables de la recolección, consistencia, procesamiento y difusión de la información proveniente del RA.
- Instrumentarán las medidas necesarias para remitir las bases con la información relevada a la DiNIECE en el plazo acordado, fijado inicialmente el 30 de Setiembre de cada año, con una cobertura esperada del 100%, pero no menor al 95% de los
- establecimientos en cada una de las modalidades, niveles y sectores educativos.

Para estas tareas, el auditado informó que la cantidad de personal destinado a la realización del relevamiento anual fueron 17 empleados de la GOlyE: 6 de ellos dedicados en forma exclusiva al operativo y 11 en forma parcial. Y que se contrataron 8 personas más para la carga de datos del relevamiento.

Los fondos transferidos³⁶ por el Ministerio de Educación de la Nación para la realización del RA 2012 fueron utilizados de la siguiente manera:

- \$ 33.250,00 pago de data entries por la carga de los datos,
- \$ 10.000,00 pagos por capacitación en el completado de cuadernillos,
- \$ 4.499,98 insumos de librería.

El RA fue requerido al organismo auditado a lo cual informó³⁷ que tenía un “retraso generalizado” en todo el país debido a que los cuadernillos que se distribuyen a cada establecimiento para la recolección de los datos fueron entregados por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) a la Gerencia Operativa de Investigación y Estadística (GOIE) recién en el mes de julio de 2012³⁸ y que esta demora se trasladó a todo el proceso de carga, verificación y consistencia de los datos.

Dicha información también fue requerida a la DiNIECE del Ministerio de Educación de la Nación. Al respecto manifestó que “*las bases de todos los Relevamientos Anuales son de cada jurisdicción y están disponibles en el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires*”³⁹.

Posteriormente, fue reiterado el pedido al organismo auditado, que adjuntó⁴⁰ en soporte óptico un Dump de la base de datos del RA 2012 –Padrón de Establecimientos y el Relevamiento Anual 2012– administrada con el motor de bases de datos Postgre SQL, versión 8.4.

2. Relevamiento de Matrícula Inicial (MI) y de Matrícula Final (MF)

El Relevamiento de matrícula inicial es un operativo propio del área. Recoge datos al 31 de marzo de cada año (tercera semana de clase), sobre la matrícula escolar al comienzo del ciclo lectivo. Las variables que incluye son:

- Unidades educativas
- Alumnos matriculados al inicio del ciclo lectivo
- Alumnos ingresantes a la Unidad Educativa
- Lugar de residencia de los alumnos matriculados
- Alumnos repetidores

³⁶ En respuesta a la Nota 1343/AGCBA/2013.

³⁷ En respuesta a la Nota 249/AGCBA/2013, recibida el 26/02/2013.

³⁸ Informa el auditado que los cuadernillos fueron recibidos en la Gerencia Operativa el 6 de julio de 2012, y que no se conservó remito de la recepción, ya que habitualmente se descarta una vez que se constata con la DiNIECE que la cantidad de cajas recibidas es la correspondiente a la jurisdicción (en respuesta a la Nota 1343/AGCBA/2013)

³⁹ En respuesta a la Nota 846/AGCBA/2013 recibida el 06/05/2013

⁴⁰ En respuesta a la Nota 1343/AGCBA/2013, recibida el 04-06-13. Indica que “se trata de uno de los gestores de bases de datos *open source* más reconocidos y se puede descargar de: <http://www.postgresql.org/>. Tal programa puede ser restaurado teniendo conocimientos relativamente básicos en la gestión de bases de datos relacionales. El cambio de lenguaje se ha realizado en cumplimiento de las normativas de la DiNIECE que establece la metodología y coordina este operativo nacional”.

El Relevamiento de Matrícula Final (MF) también es un operativo propio del área. Recoge información sobre los alumnos matriculados al último día de clase. Se obtienen datos que permiten analizar los movimientos de matrícula registrados en cada establecimiento, ya que se solicita información sobre la cantidad de alumnos que han ingresado o han salido de la unidad educativa durante el transcurso del ciclo lectivo. Las variables que incluye son:

- Unidades educativas
- Alumnos matriculados al último día de clase
- Alumnos promovidos al último día de clase
- Flujo de alumnos entrados y salidos durante el año escolar

En relación a los relevamientos de MI y MF del período 2012 el auditado informó:

Ambos operativos fueron reiniciados en el año 2012.

Hasta el año 2008 se relevaba la matrícula inicial y final de Gestión Estatal en todos los niveles y modalidades de enseñanza formal en formato papel.

A mediados del año 2008 las autoridades dejaron de relevar esos datos en forma manual para hacerlo vía web⁴¹.

La *cobertura* de este relevamiento que para el universo de establecimientos de educación formal de gestión estatal alcanzaba el 100%, entre los años 2009 y 2011 alcanzó a cubrir entre el 30% y el 40%.

En el año 2012, se dispuso que el relevamiento de *matrícula inicial* vía web (Sistema de Relevamiento de Matrículas - UTN) se implementara sólo en el *nivel medio común*. Y el relevamiento de *matrícula inicial* de los *niveles inicial y primario común* se realizara a través del Sistema de Gestión Escolar (SGE) implementado por la Dirección General de Tecnología Educativa.

Respecto de los datos del relevamiento de *matrícula final*, el auditado informó que fue realizada vía web y que “a la fecha se encuentra en campo”⁴².

En cuanto a los *plazos* del calendario escolar utilizados para la recolección de los datos el auditado informa:

- La *matrícula inicial* en los niveles inicial y primario, completaron los datos de acuerdo a los plazos establecidos por sus respectivas direcciones de

⁴¹ El auditado indica que este proyecto no contó con un diagnóstico de infraestructura técnica de las escuelas, no contempló una prueba piloto, ni se realizó una evaluación de las consecuencias previsibles de un cambio de plataforma informática (en respuesta a la Nota 249/AGCBA/2013)

⁴² En respuesta a la Nota 249/AGCBA/2013 recibida el 26-02-2013

área (Dirección de Educación Inicial y Dirección de Educación Primaria) ya que el auditado no ha tenido injerencia sobre ellos.

- La *matrícula inicial* del nivel medio, y nivel inicial y primario dependientes de la Dirección General de Formación Docente, el plazo de cierre fue el 30 de junio.
- La *matrícula final*, el plazo original de cierre fue el 28 de febrero de 2013, y posteriormente se otorgaron sucesivas prórrogas⁴³.

Respecto de la *consistencia* de datos, informa que se evaluó la coherencia de la información relevada en el operativo de matrícula inicial comparándola con la relevada mediante el RA, desagregada hasta el nivel de unidad educativa. La comparación general realizada alcanzaba ese nivel máximo de desagregación⁴⁴.

Se solicitó que informe el modo en que se realizó la *devolución de la información*⁴⁵ relevada a las autoridades educativas, establecimientos educativos, directivos, docentes, etc., y el auditado informó que “*no hubo, desde esta Gerencia, difusión generalizada de los datos por no ser todavía un operativo sistemático, con mayor cobertura y prontitud en los resultados*”

Asimismo informó⁴⁶ que “*nunca se relevó educación no formal*⁴⁷” y que el operativo de matrícula inicial y final “*nunca se aplicó en los establecimientos de gestión privada*”.

3. Sistema de Relevamiento de Matrículas (UTN)

Este sistema tiene su origen en un convenio de colaboración suscripto entre el GCBA y la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Buenos Aires⁴⁸, en año 2003. El objeto es favorecer la colaboración entre las entidades firmantes en tareas que sean de interés común.

Se acuerda que estas tareas se instrumenten mediante acuerdos específicos, y los fondos necesarios sean aportados por la Ciudad, según lo establecido en estos acuerdos. La duración es de dos años con posibilidad de

⁴³ “... que se extenderán hasta contar con el 100% de las unidades educativas cargadas. A la fecha ha completado la carga del 89% de las unidades educativas cargadas” (en respuesta a la Nota 740/AGCBA/2013 el 09-04-13)

⁴⁴ En respuesta a las Notas 740/AGCBA/2013 y Nota 847/AGCBA/2013

⁴⁵ En respuesta a la Nota 1343/AGCBA/2013

⁴⁶ En respuesta a la Nota 740/AGCBA/2013

⁴⁷ Consultado en relación a las causas por las cuáles no se realizó ni se realiza el relevamiento de matrícula en Educación No Formal informó: “*Porque estos operativos tienen como objetivo principal el de captar la trayectoria y la retención intraanual y debido a la naturaleza de la mayor parte de estas ofertas educativas (asistemáticas, no cicladas y discontinuas) no aplican a los conceptos mencionados*” (en respuesta a la Nota 847/AGCBA/13)

⁴⁸ Aprobado por la Ley N° 1.150/LCBA/2003 (BOCABA N° 1.820)

ser prorrogado automáticamente por períodos iguales si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario.

Según lo informado por la Dirección General de Tecnología Educativa⁴⁹, a través del Acuerdo Específico N° VII⁵⁰ celebrado en septiembre de 2010 entre el Ministerio de Educación y la Universidad Tecnológica Nacional, se convino el desarrollo de un servicio on line de ingreso, mantenimiento y consulta de matrícula de alumnos de establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Asimismo, la DGECE informó que este sistema fue programado íntegramente por la Universidad Tecnológica Nacional, y que el *hosting*⁵¹ y el código fuente⁵² es exclusiva propiedad de ellos. El sistema brinda la posibilidad de exportar los datos cargados por las escuelas a la base de datos generales.

La duración del acuerdo específico es de un año, pudiendo renovarse automáticamente por idéntico plazo a menos que una de las partes comunique a la otra su voluntad en contrario.

La retribución a la Universidad, por todo concepto (costos de asistencia técnica, recursos técnicos, y humanos, reuniones mantenidas e impuestos) asciende a la suma de \$ 780.000⁵³.

Se acuerda que la Facultad debe mantener estricta reserva y confidencialidad sobre el sistema informático, los datos e informes que obtuvieran sobre el Ministerio y la población escolar.

4. Sistema de Gestión Escolar⁵⁴ (SGE)

El SGE tiene como finalidad el registro y seguimiento de los datos de los alumnos y establecimientos educativos de gestión estatal de nivel inicial y

⁴⁹ En respuesta a la Nota 741/AGCBA/2013.

⁵⁰ Registrado bajo el N° 7463 en la Escribanía de la Ciudad de Buenos Aires (cuya copia se acompaña en respuesta a la Nota 1230/AGCBA/2013)

⁵¹ Wikipedia. En informática. El alojamiento web (en inglés *web hosting*) es el servicio que provee a los usuarios de Internet un sistema para poder almacenar información, imágenes, vídeo, o cualquier contenido accesible vía web.

⁵² Wikipedia. En Informática. Conjunto de instrucciones escritas en algún lenguaje de programación de computadoras, hechas para ser leídas y transformadas por alguna herramienta de software (compilador, intérprete, ensamblador) en lenguaje de máquina o instrucciones ejecutables en la máquina.

⁵³ En la cláusula quinta se indica que: "Se fija el 40% en concepto de adelanto financiero a los 20 días de la suscripción del presente y el 60% restante en tres cuotas mensuales contra la entrega de los archivos reflejando la actividad del año lectivo"

⁵⁴ Información proporcionada por la DGTE en respuesta a la Nota 741/AGCBA/2013 y en entrevista realizada con fecha 15 de junio de 2013.

primario, para facilitar la tarea administrativa de los directores de escuelas, supervisiones, direcciones de área y el Ministerio en general.

De acuerdo a lo informado por la DGTE si bien pueden tomar sus bases de datos para trabajar en información estadística, el Sistema de Gestión Escolar no fue concebido como un sistema para llevar a cabo los operativos de matrícula.

En cuanto a los datos que se cargan en el mismo, se menciona que se puede hacer el registro informático y simultáneo de datos relacionados con los alumnos, tales como datos personales, beneficios, servicios alimentarios, datos relativos a la salud, inscripciones y reinscripciones, asistencias, calificaciones y las secciones vacantes de cada establecimiento educativo.

Respecto del operativo de matrícula inicial, la DGTE informó que la GOlyE le solicitó la entrega de datos existentes en la base de datos del SGE al 31/03/2012 para el nivel inicial y primario. En cuanto al operativo de matrícula final, informó que no tuvo ninguna intervención y que el operativo fue realizado por la DGECE.

Asimismo, en la entrevista realizada con autoridades de la DGTE⁵⁵ se destacó que su función consiste en la extracción de datos y la adaptación del formato del sistema para que el mismo pueda ser procesado con otros programas. Son usuarios de todos los sistemas que funcionan en el Gobierno de la Ciudad, y dado su área de incumbencia técnica tienen un acceso al formato que les permite realizar la extracción y el cambio del formato de los datos extraídos para que los mismos puedan ser utilizados por quienes lo requieran.

Respecto del sistema vigente para la carga de matrícula inicial y final en el año 2012, la DGTE informó que estaba en uso el Sistema de Matrícula desarrollado por la UTN, el que se había comenzado a aplicar a partir del año 2009, donde cada establecimiento carga los datos de su matrícula inicial y final de todos los niveles y modalidades. Y que en el Sistema de Gestión Escolar se cargaron en el año 2012 las matrículas para los niveles inicial, primario, primario de adultos y primario especial.

Una de las particularidades de la base de datos desarrollada por la UTN es que la carga es nominal, en el que se especifica por ejemplo: si el alumno es repitente, si es repitente de otro establecimiento, si no es repitente, etc., En el Sistema de Gestión Escolar la carga es global, por año y por sección. Cada establecimiento realiza una carga por año y por sección.

⁵⁵ En la entrevista realizada el 15 de junio de 2013.

En el cuadro siguiente se detallan las distintas acciones desarrolladas por las áreas intervinientes en el operativo de matrícula inicial realizado en 2012:

niveles de enseñanza relevados		nivel inicial	nivel primario	nivel medio (Educación Media, Técnica, Artística y Formación Docente)	nivel inicial y primario dependientes de DGFDD	
Operativo de Matrícula Inicial 2012	datos de matrícula	capturados a través del Sistema de Gestión Escolar (SGE)		capturados a través del sistema de Relevamiento de Matrículas (UTN)		
	diseño técnico del dispositivo	aplicación diseñada por la GOTE (Gerencia Operativa de Tecnología Educativa)		aplicación diseñada por UTN		
	diseño metodológico operativo	GOIE en colaboración con la GOTE	GOIE en colaboración con la GOTE	GOIE	GOIE	
	aplicación del dispositivo	diseñada por GOTE (formulario autoadministrado)	diseñada por GOTE (formulario autoadministrado)	diseñada por UTN	diseñada por UTN	
	procesamiento y consistencia de datos	GOIE	GOIE	GOIE	GOIE	
	supervisión y seguimiento del operativo	GOTE	GOTE	GOIE	GOIE	
	publicación de la información	no se realizan publicaciones impresas por no existir presupuesto destinado a tal actividad				
	responsable del resguardo	GOIE a partir del envío de GOTE	GOIE a partir del envío de GOTE	GOIE a partir del envío de UTN	GOIE a partir del envío de UTN	
Operativo de Matrícula Final 2012						
Los datos no fueron proporcionados por encontrarse en trabajo de campo. El operativo fue realizado vía web						

Fuente: elaboración propia con datos tomados de las respuestas a la Nota 740/AGCBA/13 y Nota 847/AGCBA/13

5. Procedimientos realizados

Se verificaron las bases de datos de matrícula inicial proporcionadas por el organismo auditado y por la DGTE respecto de las áreas y niveles donde se realizó el operativo. Asimismo, se requirió a dichas áreas similar información, de lo cual puede señalarse que:

- No se encontraron diferencias entre la información enviada por la DGECE y la DGTE en el nivel primario común, en el nivel medio (Educación Técnica) y el nivel inicial y medio (dependiente de Formación Docente).
- La Dirección de Área de Educación Inicial, de Educación Primaria y las Direcciones de Educación Técnica y de Formación Docente acompañaron los datos de matrícula inicial y final del año 2012. La Dirección de Educación Media solo acompaña datos de la matrícula inicial informando que la matrícula final "no terminó de cargarse"
- La Dirección de Educación Artística indicó que no cuenta con registros de matrícula inicial y final del año 2012.
- En las bases de datos de matrícula inicial se detectaron diferentes variables relevadas de acuerdo al sistema utilizado:

- La información proveniente del Sistema de Gestión Escolar (SGE) aporta datos del establecimiento escolar, turno, sección, la carga de matrícula es por sección y año, e incluye el estado de la inscripción: para el nivel inicial (lista de espera, vacante confirmada, anulado y salido) y para el nivel primario (nuevos, reinscriptos, repetidores y no repetidores). Los establecimientos escolares están desagregados por distrito escolar.
- La información proveniente del Sistema de Matrículas (UTN) aporta datos del establecimiento escolar, turno, sección, carga de matrícula por sección y año, id del alumno, e incluye las variables de alumnos nuevos, reinscriptos, repetidores y no repetidores (para el nivel medio). Los establecimientos escolares están desagregados por comuna.

En los siguientes cuadros se detallan por nivel y área los datos de matrícula inicial 2012 y las diferencias encontradas según la fuente de la información:

MEDIA TÉCNICA					MEDIA ARTISTICA				MEDIA COMÚN			
DE	DET	DECE	DGTE	Diferencia entre DGECE y DET	DEA	DGECE	DGTE	Diferencia entre DGT y DGECE	DEM	DGECE	DGTE	Diferencia entre DGECE y DGT
1	1.400	1.441	1441	41								
2	703	710	710	7								
3												
4	2.578	2.328	2328	-250								
5	3.503	3.398	3398	-105								
6	3.581	3.616	3616	35								
7	1.202	1.208	1208	6								
8												
9	2.090	2.072	2072	-18								
10	2.945	2.953	2953	8								
11	1.841	1.861	1861	20								
12	741	738	738	-3								
13	3.721	3.734	3734	13								
14	883	879	879	-4								
15	411	402	402	-9								
16												
17	1.539	1.528	1528	-11								
18	2.712	2.712	2712	0								
19	874	874	874	0								
20												
21	1.601	1.620	1620	19								
Totales	32.325	32.074	32.074	-251		2660	5.625	2.965	49751	49751	48848	-903

Fuente: elaboración propia con datos tomados de las respuestas a las Notas 249/AGCBA/2013, 741/AGCBA/2013, 754/AGCBA/2013, 1178/AGCBA/2013 y 1179/AGCBA/2013.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

DFD - Nivel Inicial					DFD - Nivel Primaria				DFD - Nivel Media			
DE	DGECE	DGTE	DFD	Diferencias	DGECE	DGTE	DFD	Diferencias	DGECE	DGTE	DFD	Diferencias
1	592	592	634	-42	2086	2086	2085	1	2355	2355	2148	207
2	246	246	255	-9	446	446	446	0	1082	1082	1092	-10
3												
4	121	121	121	0	404	404	404	0	482	482	482	0
5	206	206	214	-8	666	666	695	-29	725	725	725	0
6	199	199	225	-26	1278	1278	1282	-4	2157	2157	2161	-4
7												
8	194	194	213	-19	419	419	416	3	931	931	936	-5
9	289	289	263	26								
10	128	128	136	-8	227	227	227	0	817	817	818	-1
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17	134	134	134	0	202	202	204	-2	272	272	500	-228
18												
19												
20												
21												
Totales	2.109	2.109	2.195	-86	5728	5728	5759	-31	8821	8821	8862	-41

Fuente: elaboración propia con datos tomados de las respuestas a las Notas 249/AGCBA/2013, 741/AGCBA/2013 y 1180/AGCBA/2013.

NIVEL PRIMARIO					NIVEL INICIAL				
DE	DGECE	DGTE	DAEP	Diferencia entre DGECE y DAEP	DGECE	DAEI	DGTE	Diferencia entre DGECE y DAEI	Diferencia entre DGECE y DGT
1	6867	6867	6755	112	2.246	2.164	2226	82	20
2	6394	6394	6222	172	1.655	1.811	1627	-156	28
3	5024	5024	5096	-72	1.583	1.564	1564	19	19
4	5856	5856	5815	41	2.640	2.757	2573	-117	67
5	8389	8389	8509	-120	3.567	3.914	3517	-347	50
6	8402	8402	8378	24	3.191	2.913	3100	278	91
7	6418	6418	6373	45	2.014	2.455	1994	-441	20
8	6430	6430	6343	87	2.238	2.567	2205	-329	33
9	5955	5955	5817	138	1.942	2.216	1923	-274	19
10	5774	5774	5659	115	1.710	2.239	1688	-529	22
11	7077	7077	6973	104	1.532	1.736	1518	-204	14
12	5561	5561	5482	79	1.747	2.136	1740	-389	7
13	7295	7295	7180	115	2.320	2.352	2302	-32	18
14	3773	3773	3746	27	1.188	1.384	1166	-196	22
15	5088	5088	5010	78	1.319	1.689	1299	-370	20
16	5427	5427	5321	106	1.168	1.538	1162	-370	6
17	6383	6383	6344	39	1.061	1.566	1060	-505	1
18	5808	5808	5613	195	1.506	2.067	1496	-561	10
19	9394	9394	9447	-53	4.142	3.867	4020	275	122
20	7718	7718	7548	170	2.294	2.343	2279	-49	15
21	9697	9697	9512	185	3.257	3.006	3188	251	69
Totales	138.730	138.730	137.143	1587	44.320	48.284	43.647	-3.964	673

Fuente: elaboración propia con datos tomados de las respuestas a las Notas 740/AGCBA/2013, 752/AGCBA/2013 y 753/AGCBA/2013.

También se solicitó al resto de las áreas dependientes de la Dirección General de Gestión Estatal y a la Dirección de Gestión de Educación Privada información relacionada con el relevamiento de la matrícula y la comunicación de los datos a otras áreas. La misma se resume en el siguiente cuadro:

AREA		METODO DE CARGA DE MATRICULA	COMUNICACIÓN	INFORMA MATRICULA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL		Informe Mensual de Gestión.	La escuela informa la matrícula a la Supervisión quien remite a la DEE. Los informes de gestión son elevados a la DGECE, que luego envía la información a OGeSe (meta física).	SI
GERENCIA OPERATIVA DE EDUCACIÓN Y TRABAJO	EDUCACION NO FORMAL	SIENFO (Sistema de Información para la Gestión Educativa de Educación No Formal).	Los datos relevados se informan a la SSGEyCP vía e-mail y a la DlyE a través del cuadernillo naranja de relevamiento anual.	SI
	FORMACIÓN PROFESIONAL	Cuadernillo naranja de Formación Profesional de los Relevamientos Anuales.	Los cuadernillos son remitidos a la GOlyE.	SI
DIRECCIÓN DEL ÁREA DEL ADULTO Y ADOLESCENTE		Las Supervisiones y Coordinaciones de Adultos informan vía mail y en formato papel a la DGAyA.	Los datos relevados son informados a la DGECE.	SI
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA		SINGEP (Sistema de Información de Institutos de Gestión Privada).	La matrícula es reportada por el Departamento de Sistemas a la DGECE. Es realizada de manera informal vía correo electrónico	SOLO MATRICULA INICIAL

Fuente: Elaboración propia en base a las Notas remitidas por las áreas (Nota GOEYT 1162/AGCBA/12, DEE 1163/AGCBA/13, DAAyA 1164/AGCBA/13 y DGEGP 1192/AGCBA/13).

En el **Anexo II** se detallan los datos de matrícula inicial y final 2012 aportados por las áreas mencionadas precedentemente.

VII. Observaciones

1. A partir del año 2009 fueron discontinuados los operativos de Relevamiento Estadístico de Matrícula Inicial y Final de los establecimientos escolares dependientes de Gestión Estatal, reiniciándose en el año 2012.
2. No se proporcionaron los datos correspondientes al relevamiento de matrícula final 2012 por no encontrarse procesada⁵⁶ (ver Limitación al Alcance).
3. En 2012 no se realizó relevamiento estadístico de matrícula inicial y final en el área de educación especial.
4. En 2012 no se realizó relevamiento estadístico de matrícula inicial y final en el área de Adulto y Adolescente y de Educación y Trabajo.

⁵⁶ En respuesta a la Nota 249/AGCBA/2013 “El relevamiento de matrícula final 2012 vía web de los niveles inicial, primario y medio de la educación común, a la fecha se encuentra en campo”. En respuesta a la Nota 740/AGCBA/2013 “Con respecto a la matrícula final, la fecha original de cierre era el 28 de febrero del corriente año. Pasada dicha fecha se han otorgado sucesivas prórrogas, que se extenderán hasta contar con el 100% de las unidades educativas cargadas. A la fecha se ha completado la carga del 89% de las unidades educativas afectadas”

5. No se realiza relevamiento estadístico de matrícula inicial y final en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación de Gestión Privada.
6. Los datos de matrícula inicial relevados en 2012 son incompatibles entre sí, debido a que los sistemas utilizados para su carga no contienen las mismas variables, lo cual afecta la calidad de los mismos.
7. Se detectaron diferencias entre la información de Matrícula Inicial 2012 suministrada por la DGECE y la enviada por la DGTE:
 - a. En el nivel inicial⁵⁷ se detectaron 673 alumnos más en la base de datos de la DGECE, advirtiéndose que se encuentran repetidos los ID de los alumnos.
 - b. En el nivel medio común hay 903 alumnos más en la base de datos de la DGTE.
 - c. En el nivel medio común se detectaron dos establecimientos escolares que no contienen datos de matrícula en la base de datos proporcionada por la DGTE⁵⁸.
 - d. En el nivel medio (Educación Artística) se detectó una diferencia de 2965 alumnos más informados por la DGTE que los informados por la DGECE⁵⁹, advirtiéndose que 6 establecimientos escolares (que tendrían diversas modalidades educativas y/o planes de estudio y/o secciones y/o turnos) no se encuentran en la base de datos proporcionada por la DGECE con lo cual no fue relevada su matrícula.
8. Se detectaron diferencias entre la información de matrícula inicial del año 2012 proporcionada por la DGECE y la informada por las respectivas áreas, a saber:
 - a. Respecto de la Dirección del Área de Educación Inicial, se detectaron 3.964 alumnos matriculados menos en la base de datos de la DGECE.
 - b. Respecto de la Dirección del Área de Educación Primaria, se detectaron 1587 alumnos matriculados más en la base de datos de la DGECE.

⁵⁷ La matrícula total enviada por la DGECE (GOIyE) está compuesta por la suma que resulta de las "vacantes confirmadas" y las de "lista de espera" (39.938 + 7.382 = 44.320) Se verificaron los ID de los alumnos que componen la lista de espera, y sobre un total de 7.382 componentes de ese ítem, 673 casos corresponden a ID de alumnos repetidos (9,12%).

⁵⁸ El Colegio N° 13 DE 18 "Cnel. De Marina Tomás Espora" y la Escuela de Educación Media N° 3 DE 4 de Palos s/n, la DGECE le asigna una matrícula total de 872 y 118 alumnos respectivamente, mientras que la DGTE ambos establecimientos no tienen datos de matrícula (se consigna como "Nula")

⁵⁹ Escuela de Danzas N° 3 DE 01 Aída Victoria Mastrazzi, Escuela de Bellas Artes N° 100 DE 13 "Rogelio Yrurtia", Escuela de Danzas N° 01 DE 13 "Nelly Ramicone", Escuela de Cerámica N° 200 DE 18 "Fernando Arranz", Escuela de Danzas N° 02 DE 18, Escuela de Bellas Artes N° 100 DE 21 "Lola Mora".

- c. En el nivel medio (Educación Técnica) no coincide la matrícula informada por la DGECE con la informada por el área que registra 251 alumnos matriculados más.
9. En el nivel medio (Educación Técnica) se detectó un establecimiento escolar cuyo domicilio no coincide en la oferta educativa del GCBA⁶⁰ y el informado por la DGECE⁶¹.
10. En el nivel medio común, difieren las comunas donde se ubican dos establecimientos escolares según la información proveniente de la DGTE y la información que figura en la oferta educativa de la página web del GCBA⁶².
11. La DGECE no provee información oportuna del sistema educativo que permita a las áreas efectuar el seguimiento de indicadores educativos y efectuar su correspondiente evaluación de gestión.
12. Se detectaron inconsistencias en la información proporcionada por el organismo auditado en relación al personal que desempeña tareas en el año 2012 ya que no coincide el listado de personal informado con el organigrama acompañado.

VIII. Recomendaciones

1. 3. y 4. Producir y proveer información estadística oportuna y comparable en la totalidad de las áreas y niveles de los establecimientos de gestión estatal que permita medir los distintos indicadores educativos y evaluar los resultados alcanzados por la gestión.
2. Gestionar con las distintas áreas el cumplimiento de los plazos de manera que la información estadística sea consistida y oportuna.
5. Realizar relevamiento estadístico de matrícula inicial y final en los establecimientos de gestión privada⁶³.
6. Implementar un sistema informático de carga de datos uniforme para todos los niveles y áreas.

⁶⁰ Publicada en la página web: www.buenosaires.gob.ar

⁶¹ Escuela Técnica N° 36 DE 15 en Ballivián 2329 y en Galván 3700 respectivamente.

⁶² La Escuela de Comercio N° 6 DE 13 de Av. Escalada 2890 para DGTE se ubica en la Comuna 8 y en la oferta educativa del área corresponde a la Comuna 9; la Escuela de Comercio N° 17 DE 7 de Fragata P. Sarmiento 1817 para la DGTE se ubica en la Comuna 11 y para la oferta educativa del área a la Comuna 15.

⁶³ Ordenanza 35.386/79, Decreto 7/95 y Resolución 1701/97.

7. Articular con las DGTE mecanismos que permitan administrar datos consistidos y uniformes
8. Adoptar las medidas necesarias a los fines de dotar de consistencia a la información suministrada por los distintos sectores.
9. y 10. Adoptar las medidas necesarias que faciliten que la información proporcionada por los distintos sectores sea uniforme y actualizada.
11. Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas.
12. Proveer información uniforme y confiable.

Conclusión

Se observa que el área no releva la totalidad de los datos estadísticos del sistema educativo, lo cual supone la ausencia de una herramienta imprescindible para medir y evaluar la gestión e implica el incumplimiento de las responsabilidades asignadas.

Por otro lado, los datos estadísticos debieran ser consistidos en forma oportuna.

Se advierte una falta de articulación y coordinación entre el organismo auditado y la Dirección General de Tecnología Educativa en la administración de los datos estadísticos, lo que dificulta el cumplimiento de las responsabilidades de las áreas.

ANEXO I - NORMATIVO

Tipo de Norma	Boletín Oficial	Descripción
CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	//	//
LEY 70	Sanc: 27/08/1998 Public: BOCBA N° 539 del 29/09/1998	Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
LEY 325	Sanc: 28/12/1999 Public: BOCBA N° 884 del 18/02/2000	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Estructura orgánico - funcional
DECRETO 226/GCBA/2012	Del 15/05/2012 Public: BOCBA 3916 del 22/05/2012	Modifica la estructura organizativa del Ministerio de Educación de la CABA. Crea la Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa en forma retroactiva al 1º de febrero de 2012.
RESOLUCIÓN 42/GCBA/MEGC/13	Del 16/03/2013 Public: No publica en BOCBA	Encomienda a todas las dependencias del Ministerio de Educación a brindar apoyo y colaboración a la Dirección General de la Calidad Educativa en la recolección, consistencia, procesamiento y difusión de la información en el cumplimiento de los objetivos en cuanto a la recolección de datos y relevamiento anual de la matrícula e inscripciones.

<p>ORDENANZA 35.386/CD/1979</p>	<p>Del 05/12/1979 Public: BM N° 16173 del 14/12/1979</p>	<p>Se implementa el funcionamiento del Sistema Estadístico Municipal (hoy Sistema Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires) como subsistema del Sistema Estadístico Nacional, previendo su articulación alrededor de la actual Dirección General de Estadística y Censos y de los organismos estadísticos y de relevamiento de datos que las distintas divisiones administrativas mayores puedan requerir.</p>
<p>RESOLUCIÓN 1701/GCBA/SED/97</p>	<p>Del 12/09/1997 Public: No publica en BOCBA</p>	<p>Establece que todos los establecimientos educativos públicos y privados dependientes de la entonces Secretaría de Educación deberán cumplir – en tiempo y forma – los instrumentos de relevamiento de información propuestos por la Dirección General de Planeamiento a través de la Unidad Estadística.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2220/GCBA/SED/01</p>	<p>Del 28/11/2011 Public BOCBA 1334 del 06/12/2001</p>	<p>Se establece la necesidad de adoptar acciones tendientes a utilizar las nuevas tecnologías informáticas y de la comunicación en el ámbito del Sistema Educativo de la Ciudad de Buenos Aires, dirigiendo tales medidas, tanto a la modernización del trabajo pedagógico como al logro de una gestión eficiente.</p>
<p>RESOLUCIÓN – Consejo Federal de Cultura y Educación - N° 48/CFCE/95 que adhirió el Ministerio de</p>	<p>Del 05/12/1995</p>	<p>Se da nacimiento al Sistema Federal de Información Educativa y se establecen las bases para su funcionamiento</p>
<p>RESOLUCIÓN - Consejo Federal de Educación - N° 92/CFE/09 que adhirió el Ministerio de Educación</p>	<p>Del 17/12/2009</p>	<p>Se da nacimiento al Sistema Federal de Información Educativa y se establecen las bases para su funcionamiento</p>

RESOLUCIÓN 13081/GCBA/ME/2011	Del 26/12/2011 Public: BOCBA N° 3857 del 17/02/2012	Establece instrumentos de relevamiento de información sobre estadísticas educativas continuas – Modifica la Resolución 1701/GCBA/SED/1997. Establece que la Gerencia Operativa de Investigación y Estadística es la dependencia responsable de las acciones.
DECRETO 660/GCBA/2011	Del 10/12/2011 Public: BOCBA N° 3811 del 10/12/2011	Se aprueba la estructura orgánica funcional de Poder Ejecutivo.
DECRETO 472/GCBA/2010	Del 10/06/2010 Public: BOCBA N° 3440 del 14/06/2010	Modifica Estructura Organizativa del ME del GCBA, aprobada por Decreto N° 2075/07 y modificada por Decreto N° 1064/09. Designaciones.
LEY 4013	Sanc: 17/11/2011 Public: BOCBA 3807 del 07/12/2011	Ley de Ministerios.
DECRETO 286/GCBA/2012	Del 12/06/2012 Public: BOCBA 3935 del 19/06/2012	Designa a Silvia Beatriz Montoya como Directora General de Evaluación de la Calidad Educativa.
LEY 1150/GCBA/2003	Sanc: 16/10/2003 Public: BOCBA 1820 del 18/11/2003	Aprueba convenio de colaboración suscripto con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN)
LEY 1845/GCBA/2005	Sanc: 24/11/2005 Public: BOCBA 2494 del 03/08/2006	Ley de protección de datos personales en el ámbito de la CABA
DECRETO 725/GCBA/2007	Del 18/05/2007 Public: BOCBA 2691 del 24/05/2007	Reglamentación de la Ley 1845 de protección de datos personales
LEY 26.206 – NACIONAL -	Sanc: 14/12/2006 Public: BO 31062 del 28/12/2006	Ley de Educación Nacional – Sistema Educativo Nacional
LEY 25.326 – NACIONAL -	Sanc: 04/10/2000 Public: BO 29517 del 02/11/2000	Habeas data – Disposiciones generales – Protección de datos personales
LEY 17.622 – NACIONAL -	Sanc: 25/01/1968 Public: BO 21366 del 31/01/1968	Creación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Servicio estadístico

ANEXO II

Matrícula Inicial y Final del año 2012 relevada por la Dirección de Educación Especial

Escalafón	Institución	Nivel	Población	Matrícula Inicial 2012	Matrícula Final 2012
A	Escuela Hospitalaria	Inicial y Primario	Alumnos/as internados/as o impedidos/as de concurrir al establecimiento	483	317
	Escuelas Domiciliarias	Inicial, Primario y Medio	Alumnos/as internados/as o impedidos/as de concurrir al establecimiento	382	1718
B	Escuela de Recuperación	Primario	Alumnos/as con dificultades de aprendizaje	1057	1109
	Centro Educativo para Niños con Trastornos Emocionales Severos (CENTES)	Inicial y Primario	Alumnos/as con trastornos emocionales severos	185	178
	Escuela de Discapacitados Motores Nº 1	Inicial y Primario	Alumnos/as con discapacidad motora	40	42
C	Escuela de Educación Especial y Formación Laboral	Gabinete Materno Infantil, Inicial, Primario y Post Primario	Alumnos/as con discapacidad intelectual, auditiva y visual	1619	1908
	Escuelas de Educación Especial	Gabinete Materno Infantil, Inicial y Primario	Gabinete Materno Infantil y Estimulación Temprana para todas las discapacidades/Severos Trastornos de la personalidad/Discapacidad Múltiple/Motora e Intelectual/Intelectual/Visual	1182	1304
	Escuela Especial Domiciliaria Nº 8	Inicial y Primario	Alumnos/as internados/as o impedidos/as de concurrir al est con discapacidad	150	176
	Escuela de Formación Laboral Nº 22	Post Primario	Alumnos/as con discapacidad intelectual	203	185
Matrícula Inicial 2012				5301	6937

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por el área en Nota AGCBA Nº 1163/2013.

Matrícula Inicial y Final 2012 relevada por la Gerencia Operativa de Educación y Trabajo

Educación No Formal		
Cantidad de Establecimientos	Matrícula Inicial	Matrícula Final
45	20300	23484

Formación Profesional		
Cantidad de Establecimientos	Matrícula Inicial	Matrícula Final
48	54261	31798

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el área en Nota AGCBA Nº 1162/2013. En 3 establecimientos (CFP Nº 7, 31 y 26) no informan la matrícula final.

Matrícula Inicial 2012 relevada por la Dirección General de Gestión Privada

DE	Matrícula Inicial de Gestión Privada									
	Educación Común									
	Inicial		Primario		Medio		Superior		Adultos	
	Matricula	Institución	Matricula	Institución	Matricula	Institución	Matricula	Institución	Matricula	
1	6.736	53	11.778	41	10.719	38	30.477	65	0	
2	3.643	35	8.200	30	5.119	25	5.501	16	0	
3	2.359	19	5.328	17	4.814	13	5.780	17	0	
4	1.439	12	2.766	11	1.507	8	1.855	3	0	
5	1.379	14	3.620	13	2.148	9	801	2	129	
6	2.053	17	4.848	14	5.558	16	2.274	7	0	
7	3.329	21	6.525	20	6.925	20	5.908	11	0	
8	3.219	21	6.496	18	4.015	12	2.340	6	0	
9	6.884	50	12.382	48	6.612	34	3.573	20	332	
10	8.197	52	15.525	48	12.965	46	4.702	18	0	
11	3.347	25	6.946	22	4.712	21	1.195	6	500	
12	1.924	15	4.332	15	3.259	14	2.137	4	0	
13	1.740	10	3.495	9	2.316	6	227	1	0	
14	1.660	13	2.923	12	1.665	9	87	1	0	
15	2.548	23	4.860	19	3.771	16	833	5	0	
16	2.197	16	3.977	14	3.480	13	146	2	0	
17	3.160	24	6.291	19	4.289	16	510	3	240	
18	3.049	21	6.597	19	4.958	13	497	4	0	
19	1.451	9	4.077	8	3.013	7	283	3	132	
20	3.113	16	6.471	15	4.947	11	1.017	5	0	
21	1.683	7	3.490	7	2.187	8	225	2	0	
NC	216	8	0	0	0	0	489	6	0	
Total	65.326	481	130.927	419	98.979	355	70.857	207	1.333	

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el área en Nota AGCBA N° 1192/2013.

Matricula Inicial y Final 2012 - Dirección del Área de Educación del Adulto y Adolescente

Matricula 2012	Inicial	Final
Primario	15.917	17.032
CENS Plan FinEs y Bachilleratos Populares	16.992	22.648
Adultos 2000	24.672	10.387
Total	57.581	50.067

Fuente: Elaboración propia con la Información suministrada por la Dirección del Área de Adulto y Adolescente (Nota AGCBA N° 1.164/2013)